

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Anuncio

Don Juan Carlos Bueno Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manganeses de la Lampreana (Zamora).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha aprobado inicialmente la modificación de los artículos 6.º y 7.º referido a la cuota tributaria y tarifas, de la siguiente Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado Real Decreto, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Manganeses de la Lampreana, 23 de diciembre de 2019.-El Alcalde.

R-201903344

